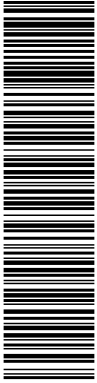


DOCUMENTO .ANUNCIO: ANUNCIO ARQUEOLOGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T38XZ-8ASL2-YL6NF Fecha de emisión: 25 de junio de 2020 a las 9:50:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 25/06/2020 09:16	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144708 T38XZ-8ASL2-YL6NF F02C94C983FAA8390596F92C162A909ED58A3F88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena va a convocar un procedimiento de selección de un **ARQUEÓLOGO** para dar continuidad a las obras correspondientes al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA). El objeto de la contratación es la redacción de la documentación técnica necesaria y el seguimiento de los trabajos de arqueología. Dicha contratación tendrá una duración indeterminada hasta que finalicen las obras de excavaciones necesarias (se prevé un tiempo total de tres meses) y a jornada completa.

Requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- f) Encontrarse en situación de desempleo en el momento de la contratación.
- g) Estar en posesión de la titulación exigida legalmente para el puesto de Arqueólogo.

Procedimiento de selección:

El procedimiento constará de dos fases:

PRESELECCIÓN: El Ayuntamiento presentará una Oferta de Empleo Público al SEXPE.

SELECCIÓN: El Ayuntamiento, una vez recibido el listado del SEXPE de los preseleccionados, procederá a la selección a través de un procedimiento de concurso, el cual constará en lo siguiente:

Por experiencia debidamente acreditada como Director de Programas Formativos o de Dirección de Trabajos de Arqueología: 0,2 por mes trabajado (máximo 2 puntos)

En caso de empate, se seleccionará al aspirante que lleve en desempleo durante más tiempo.

En Zalamea de la Serena, a 24 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Fuentes de la Cruz.